

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 9 DE ENERO DE 1978

NÚM. 6

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| Trimestre ..... | 600 Ptas. |
| Semestre .....  | 900 "     |
| Año .....       | 1.200 "   |

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
5962

### Delegación Provincial de Trabajo

VISTO el escrito dirigido a esta Delegación de Trabajo por la Unión General de Trabajadores en representación de sus afiliados del Sector de Industria y Comercio de la Vid, sobre revisión del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, del Sector INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID, y

RESULTANDO que con fecha 22 de diciembre actual, ha tenido entrada en esta Delegación de Trabajo el referido escrito, por el que solicita la revisión automática del referido Convenio.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación de Trabajo para conocer de la solicitud formulada, le viene atribuida a tenor del art. 18 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, así como el art. 16 de la O. M. de 21 de enero de 1974.

CONSIDERANDO que el art. 8 del referido Convenio Colectivo de Trabajo, establece un complemento salarial de asistencia por jornada normal de trabajo, consistente en cien pesetas diarias, que será revisado, transcurrido un año de vigencia del Convenio, aplicándose al mismo, el índice de aumento del coste de la vida, ámbito nacional, correspondiente a ese periodo y facilitado por el Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO que el Índice de Precios del consumo, en el conjunto nacional, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1977, según informe elaborado por el Servicio de Economía y Productividad del Ministerio de Trabajo, se estima en un 27,50 por ciento.

CONSIDERANDO que el Plus de asistencia, es uno más de los complementos salariales que integran la masa salarial bruta, y que la revisión de éste, conforme al índice de precios de consumo anteriormente expresado, no alcanza los topes previstos en el art. 1.º del Real Decreto-ley 43/77 de 25 de noviembre, sobre política salarial, ya que éste señala

una cifra como incremento máximo para el año 1977 respecto de 1976, pero para la totalidad de la masa salarial bruta, no para cada uno de los complementos salariales que la integran.

VISTOS los textos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: Primero.—Incrementar el complemento salarial de Plus de asistencia establecido en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Industria y Comercio de la Vid, en el porcentaje de un 27,50 por ciento, para todas las categorías recogidas en el mismo.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo por conducto de esta Delegación, en el plazo de 15 días, conforme señala el art. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Delegado de Trabajo, P. A., (ilegible). 14

### Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Miguel y D. Nicolás Guerra Álvarez, vecino de Astorga calle del Sol, 9, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,03 l/s. a derivar del río Tuerto, en término municipal de Valderrey (León), con destino al lavado de áridos.

## INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba, situado sobre un pozo a construir en la margen del río.

Conducción de las aguas por tubería enterrada a la planta de lavado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de diciembre de 1977.  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5994 Núm. 2850.—700 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 18 de diciembre de 1977, entre otros, adoptó el acuerdo que dice así:

“*Levantamiento de suspensión de licencias.*—Aceptando el informe emitido por el Equipo Redactor del Proyecto de Adaptación del Plan de Ordenación de León a la nueva Ley del Suelo y la propuesta que formula la Comisión Especial, se acordó el levantamiento de la suspensión de licencias de construcción en la zona A) comprendida en el área delimitada por las calles Mariano Andrés, Conde de Peña Ramiro, Reina Berenguela y San Juan de Prado, y la manzana delimitada por las calles Mariano Andrés, Pizarro, Reina Berenguela y Marqués de Montehoyuelo y que fue acordada por el Pleno Municipal en la sesión de 11 de agosto último.”

En su consecuencia, se hace público el acuerdo en cuestión, debiendo significar que con el mismo se rectifica parcialmente el acuerdo publicado en anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 199 del día 2 de septiembre de 1977, a los efectos establecidos en el artículo 27 y concordantes de la Ley del Suelo.

León, 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 6171

\*\*

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 19 de los corrientes, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“*Expediente de enajenación de parcela no utilizable.*—A la vista de los informes que obran en el expediente, se acordó proceder a la enajenación, a D. Alfredo García Gutiérrez, que actúa en nombre propio y de su esposa doña Felicidad Tejerina Rodríguez, de una parcela de propiedad municipal no utilizable, sobrante de vía pública, de 15,58 m.<sup>2</sup>, de forma triangular que, en línea de 18,60 m. linda con la calle General Moscardó, en línea de 18,80 m. con terrenos de doña Felicidad Tejerina Rodríguez, y en línea de 2 m. con finca de propiedad particular, a razón de 12.000 pesetas el metro cuadrado, valoración ésta que ha sido aceptada expresamente por los solicitantes, lo que hace un total de 189.960 pesetas.”

Los terrenos anteriormente indicados proceden de la apertura de la calle General Moscardó, cumpliendo las condiciones de los artículos 7, 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y a los efectos correspondientes, se abre información pública para que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra la enajenación proyectada y acuerdo que anteriormente se transcribe.

León, 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

6170 Núm. 2852.—820 ptas.

\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1977, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

“*Urbanización de la Avenida de Nocado.*—Finalmente, se dio cuenta del expediente que contiene el proyecto de urbanización de un tramo de la Avenida de Nocado, entre las calles Reina Zaida y Posadera Aldonza, redactado por el Ingeniero municipal D. José Toral Marcos, del que conoció el Pleno Municipal, el día 10 de noviembre último, y en el que obra un escrito del Jefe del Negociado Central, poniendo de relieve que, aunque no figura en el título, también está incluido en el proyecto un tramo de la calle Sancho Ordóñez, por lo que la aprobación del proyecto debe hacerse extensiva a este tramo referido y la Corporación aceptó la propuesta y que se tramite el expediente con relación al proyecto completo.”

Se deja sin efecto la información pública convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 272, de 30 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que parcialmente afectaba al proyecto que ahora nos ocupa, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se convoca información pública para que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el

acuerdo que anteriormente se transcribe y simultáneamente contra el proyecto que fue objeto de aprobación por el mismo.

León, 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 6172

Ayuntamiento de  
Encinedo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la instalación del servicio telefónico en las localidades de Quintanilla de Losada y La Baña, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Encinedo, 23 de diciembre de 1977.  
El Alcalde (ilegible). 6121

### Entidades Menores

Junta Vecinal de  
Quintana de Rueda

ANUNCIO DE SUBASTA

Por esta Junta Vecinal de mi Presidencia se ha tomado el acuerdo de anunciar subasta pública de los pastos comunales, propiedad de la misma, con arreglo a las siguientes:

#### CLAUSULAS

Primera.—Objeto de la subasta: Aprovechamientos de pastos comunales y pastos de la finca de propios «La Era».

Segunda.—Tipo de licitación: Pastos comunales: 50.000 pesetas, cincuenta mil; aprovechamientos «La Era» 50.000 pesetas, cincuenta mil.

Tercera.—Forma de subasta: Por pujas a la llana, efectuándose la subasta separadamente de uno y otro aprovechamiento.

Cuarta.—Apertura de plicas: Se efectuará en la Secretaría municipal, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—Plazo de adjudicación de los aprovechamientos: El 31 de diciembre de 1978.

Sexta.—Los adjudicatarios vendrán obligados a formalizar el correspondiente contrato administrativo con esta Junta Vecinal.

Quintana de Rueda, a 22 de diciembre de 1977.—El Presidente (ilegible). 6100 Núm. 2863.—740 ptas.



*Junta Vecinal de  
Tejados de Sequeda*

Por medio del presente edicto se hace saber que por esta Junta Vecinal de Tejados, se ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de la caza del monte que se expresará, habiéndose confeccionado y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, que contiene en síntesis los siguientes requisitos:

1.º—Es objeto de subasta el aprovechamiento cinegético del monte número 84 de libre disposición de Tejados, que constituye el coto privado de caza núm. 10.260.

2.º—El tipo de licitación es de pesetas 400.000, por un periodo de seis años, más los gastos de entablado, impuestos, anuncios, asesoramiento, trámites preparatorios y del expediente, así como formalización del contrato, etc., etc., que se consignan en el pliego de condiciones.

3.º—La fianza provisional será de 12.000 pesetas.

4.º—El plazo de licitación es de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Presidente.

5.º—Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. ...., en su propio nombre o en representación de ....., con poder bastante, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza del monte número 84 de Libre Disposición, de Tejados, que constituye el Coto Privado núm. 10.260, y no hallándose incurso en causa de incapacidad para contratar, ofrece por referido aprovechamiento la cantidad de .... pesetas (en letra) por cada uno de los seis años por los que se arrienda, haciendo el total de .... pesetas por dicho periodo.

Lugar, fecha y firma del licitador.

6.º—Documentación: En el interior del sobre, junto con la proposición, se incluirá el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y copia del poder bastantado en su caso.

7.º—La apertura de pliegos será en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Tejados, el día siguiente hábil al de terminación de admisión de pliegos, a las diecisiete horas.

8.º—El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Tejados, durante todo el periodo licitatorio.

Tejados de Sequeda, 13 de diciembre de 1977.—El Presidente (ilegible).  
5959 Núm. 2868.—1.400 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 126 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—“En la ciudad de Valladolid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito n.º 2 de los de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por don Alfonso San Juan Mantilla, y don Luis Mendoza Calderón, mayores de edad, casados, vecinos de León, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado don Antonio Gimeno Ortiz - Casado, y como demandados por el Estado, y en su representación el Sr. Abogado del Estado, y la Excm. Diputación Provincial de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción negatoria de servidumbre; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación, interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 10 de enero de 1977, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes e imponemos las costas del recurso a la parte que lo promovió.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al folio de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Excelentísima Diputación Provincial de León, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Marcos Sacristán Bernardo.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 12 de diciembre de 1977. Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado ten-

ga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

6157 Núm. 2845.—1.520 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/77 se siguen autos sobre quiebra necesaria, promovidos por el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra la Entidad “Textil Industrial Leonesa, S. A.” (TILSA), en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los siguientes bienes, inventariados como de la propiedad de la Entidad quebrada:

*Lote número uno.*

Una tricotosa automática Universal gg 12, núm. 39.216.

Una tricotosa manual Universal gg 12, núm. 38.865.

Tres tricotosas Universal gg. 8, manuales, núms. 38.831, 38.833 y 38.834.

Una tricotosa manual Himat F-65 gg. 5, núm. 8.656.

Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

*Lote número dos.*

Seis remallosas Exacta Visión, división 16, núms. 347/030.716, 347/030.718, 347/030.719, 347/030.721, 347/030.715 y 347/030.718.

Una overlock Rimoldi, de una aguja, núm. 198.821.

Una máquina de coser Rimoldi, número 181.737.

Una remallosa Supercusbe, número 1.704.

Valorado en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

*Lote número tres.*

Tres remallosas Exacta Visión, división 16, núms. 347/022.125, 347/022.126 y 347/022.129.

Dos overlock Rimoldi de una aguja, núm. 367.172 y 370.812.

Una máquina de hacer ojales Paff, núm. 640.290.

Una máquina de coser botones Con-sew, núm. 207.260.

Una máquina de coser Rimoldi, número 209.727.

Valorado en quinientas veinte mil pesetas.

*Lote número cuatro.*

Una máquina Unión Especial, número 154.873.

Una máquina de remates Reece, número 5.623.

Una máquina de poner etiquetas Lewis, 956.613.

Una forma luminosa de cuerpos y mangas.

Dos relojes fichero Isgus, números 202.609 y 202.568.

Una báscula de 100 Kgs. automática Pibernat.

Una báscula de 10 kilos Magreña. Valorado en cuatrocientas sesenta y siete mil pesetas.

*Lote número cinco.*

Una bobinadora Ref. RSM, de 24 husos.

Un telar Cotton Closa gg. 21 de 12 fonturas. Valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

*Lote número seis.*

Una bobinadora Ref. RSM, de 24 husos.

Valorado en quinientas mil pesetas.

*Lote número siete.*

Una bobinadora Ref. RSM, de 12 husos.

Una tracanadora URS 152, de 16 conos.

Tres tricotosas automáticas, Universal gg. 12, núm. 36.848, 37.924 y 38.943.

Una tricotosa automática Dubied gg. 12, núm. 207.656/756.

Una tricotosa para cuellos menguados Stoll gg. 14.

Valorado en tres millones cincuenta mil pesetas.

*Lote número ocho.*

Una bobinadora RSM Ref. de 12 husos.

Una máquina destejer DH-6.

Dos tricotosas automáticas Universal, núm. 39.175 y 39.172.

Una tricotosa automática Tricomalla.

Cinco tricotosas manuales Universal gg. 12, números 38.183, 38.175, 38.198, 39.199 y 39.200.

Cinco tricotosas manuales Dubier NHF-2, núm. 325.336, 325.636, 325.276, 325.536 y 375.046.

Tres tricotosas Universal gg. 5, números 39.196, 39.197 y 38.860.

Valorado en un millón cuatrocientas veinte mil pesetas.

*Lote número nueve.*

Seis máquinas remallosas Exacta Visión, división 16, núms. 347/022.127, 347/030.722, 347/030.723, 347/030.724 y 347/022.131.

Dos máquinas remallosas Exacta Visión, división 10, núms. 347/052.468 y 347/051.514.

Una máquina remallosa KMF, gg. 10, número 47.777.

Una máquina remallosa KMF, gg. 7, número 48.386-15.

Cuatro remallosas Supercusbe división 8, números 1.705, 1.706, 1.708 y 1.709.

Tres gregas OVI, Rimoldi, número 167.131, 165.395 y 101.871.

Seis overlock Rimoldi, de una aguja, números 178.573, 281.140, 371.074, 297.812, 304.062 y 361.188.

Una máquina de coser tipo B-632/Z Rimoldi, núm. 185.471.

Una máquina de coser con embudo Rimoldi, núm. 633.213.

Una máquina de coser Rimoldi, de cadeneta, núm. 366.284.

Una máquina de ojales Reece, número 114.915.

Valorado en un millón setecientos diez mil pesetas.

*Lote número diez.*

Una máquina para lavar y suavizar de Samuel Peeg & Son Ltda. Tipo K.

Dos centrifugas ICYM.

Tres secadoras de acabados Villaro y Cía., números 1.001, 1.069 y 1.223.

Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

*Lote número once.*

Tres planchas Twin Rapid, modelo 453, núm. 56.256, 56.288 y 453/AV12.

Valorado en seiscientos mil pesetas.

*Lote número doce.*

Un aspirador, Marvic, tipo 050 W 889. Valorado en ochenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de enero próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que esta subasta ha sido acordada, previo informe favorable del Comisario de la quiebra; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Carlos García Crespo.

619<sup>A</sup>

Núm. 2866.—3.640 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de faltas n.º 1.152 de 1976, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los cuales con esta misma fecha en virtud de la resolución dictada se acordó sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados al condenado de la propiedad de la responsable civil subsidiaria en expresados autos D.ª Olga García Fernández, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un vehículo turismo matrícula PM-74.200, marca Sumbean, valorado en 35.000 pesetas.

Se señala para remate ante este Juzgado el día veinticuatro de enero próximo y hora de las once de su mañana, debiendo de realizar los licitadores el depósito legal.

León, 28 de diciembre de 1977.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).  
6164 Núm. 2853.—600 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.048 de 1977, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigirla escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al Perfecto Vidal Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
6149

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.837/77, seguidos a instancia de Eduardo Fernández Mayo, contra Antracitas Quiñones y otros, sobre invalidez-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de enero, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas Quiñones, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

6148